

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO de Expropiación a favor del Distrito Federal de dieciocho inmuebles para la construcción de la ampliación de cinco carriles del Eje Vial 4 Norte Euzkaro–Talismán, en el tramo comprendido entre Avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, en las colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes de la Delegación Gustavo A. Madero. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracciones II y III Bis, 2o., 3o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o., 4o. y 90 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15 fracción IX, 23 fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 3o., 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007–2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones;

Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales;

Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana;

Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento del Distrito Federal se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el ocho de noviembre de dos mil siete, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero;

Que la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la apertura, ampliación o alineamiento de calles, la construcción de calzadas, puentes, caminos y túneles para facilitar el tránsito urbano y suburbano, así como la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal; señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad en el Distrito Federal;

Que es fundamental contar con vialidades suficientes y eficientemente operadas para aumentar y mejorar la actual red vial primaria, de manera que se eviten los congestionamientos y cuellos de botella que provocan una gran pérdida de tiempo para trasladarse de un punto a otro;

Que ampliar y hacer más efectiva la operación vial con el fin de lograr una mejor movilidad para los habitantes, constituye una necesidad de interés general que indudablemente debe ser satisfecha por el Gobierno de la Ciudad;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el nueve de diciembre de dos mil diez, determinó conforme con sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de la construcción de la ampliación de cinco carriles del Eje Vial 4 Norte Euzkaro-Talismán, en el tramo comprendido entre Avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, en las Colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes de la Delegación Gustavo A. Madero, en los dieciocho inmuebles que se señalan en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de vialidad de los habitantes del Distrito Federal, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación los días diecisiete y veinte de diciembre de dos mil diez;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Novena Sesión Ordinaria (09-2010) celebrada el trece de mayo de dos mil diez, dictaminó procedente la adquisición por vías de derecho público o privado, a favor del Distrito Federal, de los predios requeridos para la construcción de la ampliación del Eje 4 Norte Euzkaro-Talismán en el tramo comprendido entre la Avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, Colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, con cargo al presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero, para su posterior asignación a favor del citado Órgano Político Administrativo, con la finalidad de llevar a cabo la ampliación de la vialidad referida;

Que mediante oficio número JDGAM/285/2010 de diecisiete de diciembre de dos mil diez, la Delegación Gustavo A. Madero, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos la elaboración del Decreto Expropiatorio de dieciocho inmuebles que se describen en el artículo 2 del presente ordenamiento; por lo que he tenido a bien, expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la declaratoria de utilidad pública emitida por el Secretario de Gobierno y se declara de utilidad pública las obras de la construcción de la ampliación de cinco carriles del Eje Vial 4 Norte Euzkaro-Talismán, en el tramo comprendido entre Avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, en las Colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes de la Delegación Gustavo A. Madero, en los dieciocho inmuebles que se describen en el artículo 2 del presente Decreto, a fin de satisfacer las necesidades de vialidad de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior, se expropián a favor del Distrito Federal los inmuebles que se describen a continuación:

Ubicación: Casa número trescientos veintinueve de la Avenida Fundidora de Monterrey, esquina con la Avenida Euskaro y el terreno en que está construida, que es el lote número veinte de la manzana XXV-F del fraccionamiento Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 156.31 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 5.90 m. y rumbo N 74° 50' 58.71" W; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 2.76 m. y rumbo N 25° 04' 16.69" W; del vértice No. 5 al vértice No. 1 en línea recta de 16.47 m. y rumbo N 15° 06' 45.37" E; del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 9.13 m. y rumbo S 74° 12' 10.14" E; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 18.53 m. y rumbo S 19° 35' 45.45" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número ciento sesenta y tres de la Avenida Euskaro, esquina con Avenida Continental, y terreno sobre el cual está construida, en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 155.55 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 10 al vértice No. 11 en línea recta de 8.50 m. y rumbo N 76° 35' 56.35" W; del vértice No. 11 al vértice No. 8 en línea recta de 18.52 m. y rumbo N 19° 36' 11.76" E; del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 8.47 m. y rumbo S 75° 07' 33.89" E; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 18.30 m. y rumbo S 19° 34' 27.44" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número cincuenta y uno de la calle Continental esquina con Euzkaro (oficial Euzkaro Eje 4 Norte número 159) y terreno sobre el cual está construida, que es el formado por la fracción poniente del lote quince y la totalidad del lote dieciséis de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cinco, de la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 244.25 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 18 al vértice No. 14 en línea recta de 18.31 m. y rumbo N 21° 21' 50.46" E; del vértice No. 14 al vértice No. 15 en línea recta de 13.35 m. y rumbo S 74° 00' 14.12" E; del vértice No. 15 al vértice No. 17 en línea recta de 18.37 m. y rumbo S 21° 12' 04.61" W; del vértice No. 17 al vértice No. 18 en línea recta de 13.40 m. y rumbo N 73° 43' 40.34" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número ciento cincuenta y cinco de la Calle de Euzkaro y su terreno lote 14 y fracción oriente del lote 15 de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cinco de la Calle de Campana, de la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 205.00 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 20 al vértice No. 21 en línea recta de 18.42 m. y rumbo S 21° 05' 48.05" W; del vértice No. 21 al vértice No. 17 en línea recta de 11.20 m. y rumbo N 73° 47' 17.59" W; del vértice No. 17 al vértice No. 15 en línea recta de 18.37 m. y rumbo N 21° 12' 04.61" E; del vértice No. 15 al vértice No. 20 en línea recta de 11.17 m. y rumbo S 74° 00' 26.87" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número cincuenta y seis de la Calle de La Polar esquina con Euzkaro y su terreno que ocupa en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 150.18 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 21 al vértice No. 20 en línea recta de 18.42 m. y rumbo N 21° 05' 48.05" E; del vértice No. 20 al vértice No. 23 en línea recta de 8.17 m. y rumbo S 74° 02' 24.32" E; del vértice No. 23 al vértice No. 25 en línea recta de 18.42 m. y rumbo S 21° 00' 11.93" W; del vértice No. 25 al vértice No. 21 en línea recta de 8.20 m. y rumbo N 74° 01' 45.91" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número cuarenta y cinco de la Calle de La Polar esquina con Euzkaro y su terreno que ocupa en el lote doce de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cinco del fraccionamiento Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero (antes Municipalidad de Guadalupe Hidalgo), en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 149.68 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 28 al vértice No. 29 en línea recta de 7.98 m. y rumbo N 74° 30' 39.02" W; del vértice No. 29 al vértice No. 26 en línea recta de 18.50 m. y rumbo N 17° 51' 07.38" E; del vértice No. 26 al vértice No. 27 en línea recta de 8.22 m. y rumbo S 74° 25' 51.34" E; del vértice No. 27 al vértice No. 28 en línea recta de 18.50 m. y rumbo S 18° 35' 46.23" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número ciento cuarenta y siete de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote once y parte poniente del diez de la manzana XXV-F del fraccionamiento de la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero (antes Municipalidad de Guadalupe Hidalgo), en la Ciudad de México, Distrito Federal

Superficie: 226.24 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 32 al vértice No. 34 en línea recta de 18.54 m. y rumbo S 18° 35' 46.23" W; del vértice No. 34 al vértice No. 28 en línea recta de 12.26 m. y rumbo N 74° 25' 50.74" W; del vértice No. 28 al vértice No. 27 en línea recta de 18.50 m. y rumbo N 18° 35' 46.23" E; del vértice No. 27 al vértice No. 32 en línea recta de 12.26 m. y rumbo S 74° 25' 50.74" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número ciento treinta y tres de la Calle de Euskaro esquina con General Popo y su terreno que ocupa en el lote ocho de manzana XXV-F del fraccionamiento Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial) Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 152.39 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 38 al vértice No. 39 en línea recta de 8.20 m. y rumbo N 75° 22' 43.24" W; del vértice No. 39 al vértice No. 35 en línea recta de 18.63 m. y rumbo N 19° 42' 38.43" E; del vértice No. 35 al vértice No. 36 en línea recta de 8.20 m. y rumbo S 75° 52' 11.67" E; del vértice No. 36 al vértice No. 38 en línea recta de 18.70 m. y rumbo S 19° 41' 26.33" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número cincuenta y seis de la Calle de La Carolina esquina con Euzkaro y su terreno que ocupa en el lote cinco de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cuatro, del fraccionamiento de la Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 170.04 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 41 al vértice No. 42 en línea recta de 8.70 m. y rumbo S 75° 51' 52.90" E; del vértice No. 42 al vértice No. 43 en línea recta de 19.79 m. y rumbo S 19° 50' 51.27" W; del vértice No. 43 al vértice No. 44 en línea recta de 8.69 m. y rumbo N 73° 40' 46.80" W; del vértice No. 44 al vértice No. 41 en línea recta de 19.46 m. y rumbo N 19° 54' 18.48" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número ciento veintisiete de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote cuatro de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cuatro, del fraccionamiento Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 157.69 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 47 al vértice No. 48 en línea recta de 8.20 m. y rumbo S 76° 34' 01.36" E; del vértice No. 48 al vértice No. 49 en línea recta de 19.21 m. y rumbo S 19° 25' 27.55" W; del vértice No. 49 al vértice No. 50 en línea recta de 8.38 m. y rumbo N 75° 08' 50.85" W; del vértice No. 50 al vértice No. 47 en línea recta de 19.02 m. y rumbo N 20° 00' 27.18" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número trescientos treinta y cuatro (antes trescientos treinta y dos) de la Avenida Buen Tono y terreno que ocupa formado por la fracción norte del lote número uno, manzana XXV-F del fraccionamiento de la Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 74.74 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 54 al vértice No. 55 en línea recta de 9.04 m. y rumbo S 19° 42' 14.46" W; del vértice No. 55 al vértice No. 56 en línea recta de 8.65 m. y rumbo N 71° 04' 37.96" W; del vértice No. 56 al vértice No. 53 en línea recta de 8.20 m. y rumbo N 19° 23' 59.59" E; del vértice No. 53 al vértice No. 54 en línea recta de 8.75 m. y rumbo S 76° 34' 14.80" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número noventa y cinco de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote once de la manzana XIX-E, parcela tres mil ochocientos once, del fraccionamiento de la Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial) Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 166.32 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 60 al vértice No. 57 en línea recta de 22.35 m. y rumbo N 23° 53' 44.12" E; del vértice No. 57 al vértice No. 58 en línea recta de 7.22 m. y rumbo S 70° 38' 38.07" E; del vértice No. 58 al vértice No. 101 en línea recta de 0.11 m. y rumbo S 24° 13' 39.88" W; del vértice No. 101 al vértice No. 59 en línea recta de 22.27 m. y rumbo S 22° 42' 08.12" W; del vértice No. 59 al vértice No. 60 en línea recta de 7.68 m. y rumbo N 70° 10' 59.66" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número ochenta y siete de la Avenida Euskaro y su terreno que ocupa en el lote número seis manzana XIX-E, parcela quinientos cincuenta y tres del fraccionamiento de la Colonia Industrial, Cuartel décimo tercero, (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 185.62 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 63 al vértice No. 64 en línea recta de 8.04 m. y rumbo S 70° 39' 22.33" E; del vértice No. 64 al vértice No. 65 en línea recta de 23.06 m. y rumbo S 19° 58' 11.24" W; del vértice No. 65 al vértice No. 98 en línea recta de 8.10 m. y rumbo N 69° 42' 09.93" W; del vértice No. 98 al vértice No. 63 en línea recta de 22.93 m. y rumbo N 20° 06' 36.58" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número ochenta y cinco "A" de la Calle de Euskaro (oficial Euzkaro Eje 4 Norte 83) y su terreno que ocupa, ubicado en la Colonia Industrial, en la Delegación Gustavo A. Madero, Cuartel décimo tercero, (hoy Colonia Industrial), de México, Distrito Federal.

Superficie: 103.93 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 67 al vértice No. 68 en línea recta de 7.64 m. y rumbo S 69° 42' 06.34" E; del vértice No. 68 al vértice No. 70 en línea recta de 13.66 m. y rumbo S 20° 25' 03.69" W; del vértice No. 70 al vértice No. 65 en línea recta de 7.53 m. y rumbo N 70° 23' 13.87" W; del vértice No. 65 al vértice No. 67 en línea recta de 13.75 m. y rumbo N 19° 58' 11.24" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número ochenta y uno de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote cuatro de la manzana XIX-E, que es parte de la parcela quinientos cincuenta y tres, del fraccionamiento de la Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero (antes Municipalidad de Guadalupe Hidalgo), en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 233.64 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 72 al vértice No. 73 en línea recta de 10.00 m. y rumbo S 70° 20' 32.42" E; del vértice No. 73 al vértice No. 74 en línea recta de 23.45 m. y rumbo S 19° 55' 27.98" W; del vértice No. 74 al vértice No. 75 en línea recta de 10.10 m. y rumbo N 69° 28' 07.62 W; del vértice No. 75 al vértice No. 99 en línea recta de 14.97 m. y rumbo N 20° 34' 12.65" E; del vértice No. 99 al vértice No. 72 en línea recta de 8.33 m. y rumbo N 19° 25' 53.39" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número setenta y cinco de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 235.80 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 79 al vértice No. 80 en línea recta de 23.62 m. y rumbo S 19° 56' 17.47" W; del vértice No. 80 al vértice No. 81 en línea recta de 10.03 m. y rumbo N 69° 46' 42.78" W; del vértice No. 81 al vértice No. 78 en línea recta de 23.34 m. y rumbo N 19° 53' 26.11" E; del vértice No. 78 al vértice No. 79 en línea recta de 10.06 m. y rumbo S 71° 22' 48.31" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número sesenta y cinco de la Calle de Euskaro, ubicada en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal,

Superficie: 85.57 metros cuadrados

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 90 al vértice No. 100 en línea recta de 8.13 m. y rumbo S 69° 39' 11.83" E; del vértice No. 100 al vértice No. 91 con una longitud de curva de 2.04 m. y rumbo S 69° 09' 03.42" E; del vértice No. 91 al vértice No. 86 en línea recta de 8.46 m. y rumbo S 21° 45' 45.27" W; del vértice No. 86 al vértice No. 87 en línea recta de 9.99 m. y rumbo N 69° 45' 57.88" W; del vértice No. 87 al vértice No. 90 en línea recta de 8.50 m. y rumbo N 20° 32' 46.03" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa número trece de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote número seis de la manzana VII-C, en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero (antes Municipalidad de Guadalupe Hidalgo), en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Superficie: 244.16 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 94 al vértice No. 95 en línea recta de 9.98 m. y rumbo N 71° 03' 02.35" W; del vértice No. 95 al vértice No. 92 en línea recta de 24.26 m. y rumbo N 19° 20' 26.09" E; del vértice No. 92 al vértice No. 93 en línea recta de 10.08 m. y rumbo S 72° 03' 54.31" E; del vértice No. 93 al vértice No. 94 en línea recta de 24.44 m. y rumbo S 19° 34' 37.40" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

El plano podrá ser consultado en la oficina de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la documentación de los predios expropiados podrá ser consultada en la Delegación del Distrito Federal en Gustavo A. Madero y el expediente técnico jurídico en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

Artículo 3. Se autoriza a la Oficialía Mayor del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario para que tome posesión inmediata de los inmuebles señalados en el artículo 2 del presente Decreto y, conforme a la normatividad aplicable, realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento del mismo.

Artículo 4. La Delegación Gustavo A. Madero pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta efectos de notificación personal.

Tercero. Inscribábase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil once.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 322846)